



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DEL FÁRMACO SILTUXIMAB (SYLVANT®) CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL

• **OBJETO DEL CONTRATO:**

Este contrato tiene por objeto la adquisición del fármaco SILTUXIMAB (SYLVANT POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN), exclusivo del laboratorio farmacéutico EUSA PHARMA IBERIA, S.L.

Su código CPV es 33652300-8 inmunosupresores.

• **JUSTIFICACIÓN NECESIDAD:**

Este fármaco según las especificaciones técnicas adjuntas, SYLVANT, es un medicamento exclusivo y está indicado para:

- el tratamiento de la enfermedad de Castleman multicéntrica (ECM) en pacientes adultos que son negativos para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y el herpesvirus humano-8 (HVV-8).

Este fármaco es necesario para los tratamientos de los pacientes con dichas patologías atendidos por el Servicio de Medicina Interna.

La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos; incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, se aplican a este procedimiento de contratación ya que no existe una alternativa o sustituto razonable a este medicamento, de esta forma la ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos ni de los criterios para adjudicar el contrato.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Ver documento adjunto.

• **ASPECTOS DEL CONTRATO OBJETO DE NEGOCIACIÓN:**

Económicos: Precio unitario de las determinaciones descritas en el Pliego de prescripciones técnicas y que son el objeto de este contrato.

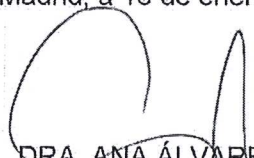
Otros aspectos objeto de negociación se centran en posibles mejoras en la oferta económica, aportación de medicamentos sin cargo al Hospital y bonificación anual en otros tratamientos, así como mejoras relativas a la automatización de la distribución, almacenamiento y control de



medicamentos en aras a aumentar la seguridad en su dispensación. Además, se valorarán las relacionadas con la innovación, la mejora de los procesos e indicadores del servicio de farmacia, y aquellas relacionadas con la responsabilidad social corporativa especialmente, las mejoras de humanización, experiencia del paciente, resultados de salud del paciente, etc. y en especial aquellas relacionadas con la ejecución del proyecto, "Plan Funcional de Humanización y Diseño Estratégico Centrado en las Personas". Se tendrán también en cuenta las mejoras tanto dirigidas directamente para el servicio de farmacia, como las relativas con la transversalidad del servicio en el hospital.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses. Duración máxima del contrato incluidas las posibles prórrogas: 60 meses.

Madrid, a 18 de enero de 2023


DRA. ANA ÁLVAREZ DÍAZ
JEFA DEL SERVICIO DE FARMACIA